



## RESOLUCIÓN No. 054 (MARZO 16 DE 2023)

*“Por medio de la cual se modifica el Artículo Quinto de la resolución 039 del 1 de marzo de 2023 y se amplían los términos de inscripción de la convocatoria”*

La **DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER** en uso de sus facultades Legales y en especial por las conferidas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto 535 de mayo de 1995 y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 039 de marzo 1 de 2023, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, invitó públicamente a los Organismos Deportivos a que postularan a los atletas élite de su registro, seleccionados y/o preseleccionados en el proceso de competencia de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023, a efectos de que accedieran a los apoyos y/o estímulos establecidos dentro del Programa “Deporte Asociado Incentivos con Sentido”

Que, en el cronograma establecido en el Artículo Quinto de la citada Resolución, se fijó el día de hoy, dieciséis (16) de marzo de 2023, como fecha límite para que los Organismos Deportivos postularan a los atletas que cumplieran los requisitos señalados en los Artículos Sexto y Séptimo de la invitación.

Que, sobre el avance del proceso de postulación, el área de sistemas reportó que aún existe un número considerable de organismos deportivos que no han llevado a cabo la postulación desus atletas.

Que la invitación pública contenida en la Resolución 039 de marzo 1 de 2023, tiene como objeto el de “otorgar apoyo y/o estímulo a los atletas élite preseleccionados y/o seleccionados en el proceso de competencia de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023”, no obstante, la baja participación de los organismos deportivos, impide que hasta ahora se pueda cumplir con el propósito señalado, en especial, que la totalidad de los deportistas seleccionados y/o preseleccionados los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023, puedan optar por los apoyos y/o estímulos que se ofrecen en la invitación.

Que, atendiendo las anteriores consideraciones, se hace necesario ampliar el plazo inicial para las postulaciones y en consecuencia modificar el cronograma establecido en la Resolución 039 de marzo de 2023, lo anterior con fundamento en el parágrafo del artículo 5 de la mentada resolución:

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese parcialmente el Artículo Quinto de la Resolución No. 039 del 1 de marzo de 2023, en lo que respecta a los términos de las distintas etapas de la convocatoria, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO QUINTO: TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO.** - El proceso correspondiente al apoyo y/o incentivo a Atletas Élite a Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023, comprende entre el 1 de marzo de 2023 y el 20 de abril de 2023; período dentro del cual se deben surtir las etapas descritas en el siguiente:



**RESOLUCIÓN No. 054  
(MARZO 16 DE 2023)**

*“Por medio de la cual se modifica el Artículo Quinto de la resolución 039 del 1 de marzo de 2023 y se amplían los términos de inscripción de la convocatoria”*

**CRONOGRAMA**

| No. | ACTIVIDADES                                        | FECHA      |            | MODALIDAD |            | LUGAR                    |
|-----|----------------------------------------------------|------------|------------|-----------|------------|--------------------------|
|     |                                                    | INICIO     | FINALIZA   | VIRTUAL   | PRESENCIAL |                          |
| 1   | Publicación Resolución de Invitación               | 1/03/2023  |            | X         |            | Página web institucional |
| 2   | Postulación de Atletas                             | 3/03/2023  | 31/03/2023 | X         |            | Página web institucional |
| 3   | Publicación de Atletas postulados                  | 4/04/2023  |            | X         |            | Página web institucional |
| 4   | Revisión del cumplimiento documental               | 5/04/2023  | 17/04/2023 |           | X          | Trámite interno          |
| 5   | Publicación de Atletas habilitados y Seleccionados | 20/04/2023 |            | X         |            | Página web institucional |

**PARÁGRAFO:** Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección del IDER lo considere necesario y así lo fundamenta.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás partes del articulado de la Resolución No 039 del 1 de marzo de 2023, permanecerán incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION EN LA WEB:** Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
Directora-IDER

Vo. Bo : María Camila De León – Jefe Oficina Asesora Jurídica IDER

Proyectó : Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo : William Marrugo - Director Fomento Deportivo y Recreativo

Revisó : Luis Sierra - Asesor Externo Coordinador Deporte Asociado